

de los *Alcaldes* Comisarios establecidos en la Ciudad de Murcia  
a quienes se les oficio noticiandoles esta reso-  
lucion para su aceptacion. Con lo q<sup>o</sup> se con-  
cluyo este acto q<sup>o</sup> firmaron de D<sup>no</sup> Rey los  
y q<sup>o</sup> saben de q<sup>o</sup> yo el Secretario testifico

José Lopez

Pedro Sanchez Alarcón

Juan Cano Bay  
Pedro Riquelme

Presente fuy

Francisco Gomez

Nota

En virtud de lo mandado en el anterior acuerdo  
se les pasaron los correspondientes oficios a los señ-  
D. Juan Fomecilla de Prades y D. Matias Pareja A-  
bogados de los *Alcaldes* Comisarios establecidos en la Ciudad  
de Murcia haciendoles saber sus respectivos nom-  
bramientos. Y para conste lo auto y firma en M.  
cantarilla a veinte y quatro de Febrero de mil  
ochocientos veinte y ocho.

Gomez

Acuerdo del Dia 25 de  
Febrero

Estando en la Sala Capitular de esta Villa de Mur-  
cilla a veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos vein-  
te y ocho, los señ- D<sup>no</sup> José Lopez Riquelme y D<sup>no</sup> Dio-  
go Hurtado Alcalde ordinario D. Pedro Riquelme  
y D. José Cascales Abil y Regidores y D. Pedro Sanchez  
Alarcón, quienes al presente componen Consejo

